

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



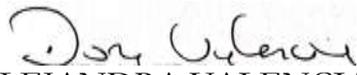
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003050**20220023400**

Teniendo en cuenta el escrito de desistimiento de la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que el despacho aún no la ha admitido, se ordena su retiro junto con anexos.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. **051** de hoy **05 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.